



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Demandante: AGROINTEGRAL ANDINA S.A.S NIT 860.511.458-2
Apoderada: VICTORIA EUGENIA LOZANO QUINTERO
Demandados: LEIDY SUSANA ARTUNDUAGA MUÑOZ Y DIEGO ALEJANDRO LOSADA MUÑOZ
Radicación: 18592408900120230000600

Procede el Despacho a pronunciarse respecto del memorial allegado radicado por la señora LEIDY SUSANA ARTUNDUAGA MUÑOZ, solicitando la devolución del dinero que le fue embargado por la suma de \$2.015.584.16 de la cuenta corriente 375600001305 del Banco Agrario, ya que el proceso terminó por pago total de la obligación a la empresa demandante.

Estudiada la anterior petición, advierte esta instancia judicial que la misma es procesalmente procedente, teniendo en cuenta que en el expediente digital obra auto interlocutorio número 101 emitido el 05 de julio de 2023, mediante el cual se decretó la terminación por pago total de la obligación, conforme lo peticionó la apoderada judicial de la parte demandante y coadyuvada por los demandados, además dispuso el levantamiento de las medidas cautelares; de otro lado, una vez verificado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., se registran dos depósitos judiciales pendiente de pago, así:



Número de Títulos 2						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
475600000011286	8805114582	AGROINTEGRAL ANDINA SAS	IMPRESO ENTREGADO	22/02/2023	NO APLICA	\$ 2.015.584,16
475600000011287	8805114582	AGROINTEGRAL ANDINA SAS	IMPRESO ENTREGADO	22/02/2023	NO APLICA	\$ 161.343,00
Total Valor						\$ 2.176.927,16

Siendo así las cosas, el juzgado teniendo en cuenta que existen dos títulos judiciales en el presente proceso, se accederá a la solicitud requerida por la parte demandada de devolución de los dineros por concepto de embargo en el presente asunto, en su orden, título judicial número 475600000011286 por la suma de \$2.015.584.16 a favor de la señora LEIDY SUSANA ARTUNDUAGA MUÑOZ y el número 475600000011287 por la suma de \$161.343.00 a favor del señor DIEGO ALEJANDRO LOSADA MUÑOZ, para lo cual se procederá a realizar el registro correspondiente en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A.

Por lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DEVUELVA a la demandada LEIDY SUSANA ARTUNDUAGA MUÑOZ con CC. 1.080.930.199, el título judicial número 475600000011286, por la suma \$2.015.584.16 y al señor DIEGO ALEJANDRO LOSADA MUÑOZ con CC. 1.083.892.417, el título judicial número 475600000011287, por la suma \$161.343.00, de dineros que corresponden a los descuentos por embargo de las cuentas, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: PROCÉDASE con el registro en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., de conformidad con lo antes expresado.

NOTIFÍQUESE.

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 070,
fijado hoy 16 de agosto de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.

Arnulfo Silva Córdoba - Secretario

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65f12eddfc8ba032d55bc7b5e76e513fc4e185569f7f6cd7053d6d83d327a387**

Documento generado en 15/08/2023 11:15:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>